



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Finanzas

OSORNO, 27 MAYO 2009

DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES
RECEPCION TRANSPARENCIA LEY N° 20.280

MAT. : ELIMINA PATENTE COMERCIAL

DECRETO N° 3706. /

FECHA: _____

VISTOS :

La solicitud de eliminación de patente de fecha 27.05.2009 presentada por Don(a) JUAN MANUEL ANTONIO MUÑOZ MATAMALA, R.U.T. N° 15.879.731-3, con domicilio particular en calle

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

El D.A. N° 898 del 09.03.2009, el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y funciones al Director de Administración y Finanzas.

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

ELIMÍNESE la Patente, Rol N° 2-13565 de Giro C.LLAMADOS, CONFITERIA, INTERNET, que grava local ubicado en BILBAO N° 1090, a nombre del contribuyente JUAN MANUEL ANTONIO MUÑOZ MATAMALA, a contar del 27.05.2009.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Lucila
M.LUCILA DIAZ SANTIBAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



Patricio
PATRICIO R. MANCILLA CARRION
DIRECTOR ADMINIST. Y FINANZAS

PRMC/MLDS/SJHD/shd.

Distribución:

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Rentas y Finanzas (2).